



RESOLUCION EXENTA N° 015 / 8 4 9

REF.: Autoriza entrega de fondos adicionales por rendir a Proyecto Ceci que indica.

RANCAGUA, 09 DIC 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.481 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2011, la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; la Resolución N° 15/188 de 07 de Diciembre de 2011 ambos de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 15/890 del 29 de Junio del 2011, de la Dirección Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se aprobó el proyecto "Centros educativos culturales de la infancia" para tres localidades, dentro de las cuales se contempla Los Lingues, VI Región.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 015/1112 de fecha 10 de Agosto de 2011, de la Dirección Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se aprobó el Convenio de Aportes para la Ejecución del Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia con la Junta de Vecinos El Carmen de Los Lingues, RUT N° 65.045.870-2.

3.- Que, de acuerdo a ordinario N° 15/3899 de fecha 05 de diciembre de 2011 suscrito por la Directora (S) del Departamento Técnico doña Katherine Mitchell Rebolledo, se cuenta con fondos para ser destinados adicionalmente al proyecto ya aprobado.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el otorgamiento de Fondos por Rendir a la Junta de Vecinos El Carmen de Los Lingues, RUT N° 65.045.870-2, representada por las personas individualizadas en la Resolución Exenta N° 015/1112 de fecha 10 de Agosto de 2011, antes mencionada, por un monto adicional a lo allí expresado de \$ 2.883.980 (dos millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos ochenta pesos).

2.- **TRANSFIERASE** el monto señalado en Resuelve N° 1, según corresponda a CECI con personalidad jurídica y libreta de ahorro de la organización.-

Dichos Fondos por Rendir deben ir a la cuenta N° 41.301.0050, una vez rendidos los gastos, rendición que deberá efectuarse fatalmente hasta el día 15 de Diciembre de 2011.

3.- **SUSCRÍBASE** con la Junta de Vecinos El Carmen de Los Lingues, las respectivas modificaciones de contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de los proyectos.

4.- La contabilización se deberá efectuar en el Subtítulo 24, Ítems 03, Asignación 172, Subasignación 003 del Programa 02, "Programa Conozca a su Hijo, Centros Educativos Culturales de la Infancia y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.


[Handwritten Signature]
DIRECTORA REGIONAL VI REGION
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

eej
MECL/ChV/MMS/mms.

Distribución

- Asesoría Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección Técnico Pedagógica
- Técnico Financiero Mideplan
- Oficina de Partes.